

ACTA 29ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2020, se celebra la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo la presidencia de su titular don Louis de Grange Concha y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

Actúa como Secretario don Gonzalo Morales Moreno y asiste además el Gerente General de la Empresa don Rubén Alvarado Vigar.

El Sr. Presidente da por iniciada la sesión a las 10:00 horas.

I. ASISTENCIA

El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 72.831.425.394 acciones, de las cuales 60.727.954.088 corresponden a la serie "A" y 12.103.471.306 a la serie "B", representada por Víctor Selman Biester; y
- Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 35.976.985.572 acciones, de las cuales 28.916.779.815 corresponden a la serie "A" y 7.060.205.757 a la serie "B", representado por José Pablo Gómez Meza.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha, han firmado la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la ley y al reglamento.

II. PODERES

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, del Banco de Chile, Banco BICE y Banco Santander-Chile, estos últimos como Representantes de los Tenedores de Bonos.

IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA

El Sr. Presidente señala que en forma previa a esta Junta se ha cumplido con las siguientes formalidades:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 998, Ordinaria, de 23 de marzo de 2020.
- b) La información de la convocatoria, a la Comisión para el Mercado Financiero, se realizó por Carta N° GG/162/2020, de 7 de abril de 2020.

- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante Cartas N° GG/163/2020 y N° GG/164/2020, respectivamente, ambas de 7 de abril de 2020.

En la misma fecha, por carta N° GG/165/2020 se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco, por escrituras públicas de fechas 22 de mayo de 2001, 03 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También, por carta N° GG/166/2020, de fecha 7 de abril de 2020, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco, por escritura pública de fecha 27 de junio de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie, en los Contratos de Emisión de Bonos que constan en escrituras públicas de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de 2004, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 9 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, por carta N° GG/167/2020, de fecha 7 de abril de 2020, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Línea de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco, por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 9 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 2 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 332, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa fue remitida a ese Organismo con fecha 6 de abril de 2020, a través del módulo SEIL, además de ponerla a partir del día 7 del mismo mes a disposición de los accionistas y público en general en el sitio web www.metro.cl.
- e) Los Estados Financieros Consolidados, las notas a los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio 2019 se publicaron el 27 de marzo de 2020 en el sitio web antes señalado, informándose con esa misma fecha, a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio internet de la Empresa, con especificación del URL (Uniform Resource Locator), donde se ubican dichos Estados financieros y el Informe de la empresa auditora externa, como asimismo la fecha a partir de la cual se encuentran disponibles.



- f) Se deja constancia que los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

VI. FIRMA DEL ACTA

El Sr. Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la ley N°18.046 y su Reglamento, el Acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario.

VII. MATERIAS A TRATAR

El Sr. Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estados Financieros.
- b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
- c) Política sobre dividendos.
- d) Designación de Directores.
- e) Determinación de remuneración de Directores.
- f) Designación de auditores externos.
- g) Designación de Empresas Clasificadoras de Riesgos Locales.
- h) Servicios Transicionales MetroPago S.A.
- i) Designación del periódico o diario del domicilio social para citaciones a Juntas.
- j) Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas (Artículo 44 Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas).
- k) Cualquier otro asunto de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la Empresa.

El Sr. Presidente indicó que de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a todas las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

VIII. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN

El Sr. Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, "Aprobación de la Memoria, Balance General y Estados Financieros" de la Empresa.

Los accionistas, por aclamación, acuerdan aprobar, sin observaciones, la Memoria, Balance General y Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio 2019, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados, como asimismo los gastos del Directorio contenidos en la Memoria.

IX. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN

El Sr. Presidente somete a conocimiento de la Junta el punto b) de la citación, "Distribución de utilidades y reparto de dividendos", señalando que no corresponde efectuar distribución en consideración a que el ejercicio 2019 no arrojó utilidades para la Empresa.

Los accionistas manifestaron su conformidad a lo expresado por el Presidente y, para el evento de haber utilidades en un ejercicio próximo, acuerdan destinarlas a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores y a financiar los compromisos asumidos por la Empresa con motivo de los proyectos de expansión de la Red de Metro.

El acuerdo se aprobó por aclamación de los accionistas.

X. TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN

Se trata a continuación el punto c) de la Tabla, "Política sobre dividendos".

Al respecto, expone el Sr. Presidente que el hecho de no haberse obtenido utilidades el año anterior, determina que no haya retiro de dividendos, sin perjuicio de hacer presente que los proyectos y programas de expansión de la Red de Metro abordados por la Empresa, recomiendan mantener la política propuesta por el Directorio en los últimos años, en el sentido de destinar los recursos que se obtengan, a financiar los compromisos asumidos por la Compañía.

En consideración a la no obtención de utilidades y demás motivos expuestos, los accionistas, por aclamación, acuerdan que no habrá retiro de dividendos y reiteran que la política de la Sociedad en esta materia, es aquella que se consigna en los estatutos de la Empresa y en la ley de sociedades anónimas, en orden a que en cada ejercicio se distribuya al menos el 30% de las utilidades líquidas, debiendo dicha política revisarse cada año, a objeto de analizar aspectos tales como la existencia de inversiones cuantiosas, proyectos importantes en ejecución o, en general, cualquier otra circunstancia que pudiere hacer procedente adoptar una decisión distinta al criterio recién indicado como políticas.

XI. CUARTO PUNTO DE LA CITACIÓN

El Sr. Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el punto d) de la citación, "Designación de Directores", procediendo los accionistas a designar por unanimidad y aclamación, para ocupar los cargos de director de la Empresa a los Sres. Louis de Grange Concha, Nicole Marie Keller Flaten, Germán Daniel Concha Zavala, Arturo Carlos Gana de Landa, Juan Carlos Herrera Maldonado, Luz Elena Granier Bulnes y Andrea Salomon Dümmer.

XII. QUINTO PUNTO DE LA CITACIÓN

Los accionistas tratan a continuación el punto e) de la citación "Determinación de remuneraciones de directores". Al respecto, el representante de CORFO propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

- A partir del 1 de mayo de 2020, para cada director, una remuneración fija mensual, de 12 UTM por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes;
- el director que sea elegido Vicepresidente percibirá 18 UTM;

- el director que sea elegido como titular en el cargo de Presidente percibirá una remuneración única mensual ascendente a 202 UTM;
- En la eventualidad que se constituyan Comités de Directores para atender asuntos específicos, el director que integre el o los respectivos Comités percibirá una remuneración única mensual por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de directorio aprobada precedentemente, salvo para el presidente, quien no podrá recibir pagos por este concepto.
- Una remuneración variable que se cursará el año 2021 en un solo pago anual, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Programación 2020, y consistirá en la remuneración máxima del periodo respectivo multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Programación 2020, y por el porcentaje de asistencia del periodo respectivo. El valor máximo del periodo enero a abril, será de 6 UTM para cada director, 8 UTM para el director elegido Vicepresidente y de 52 UTM para el director elegido presidente. Por otra parte, el valor máximo del periodo mayo a diciembre será de 40 UTM para cada director, 60 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 104 UTM para el director elegido presidente.

Por lo tanto la remuneración variable del año 2020 a percibir por cada director en año 2021, será la suma de: i) la remuneración máxima del período enero a abril multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2020 y multiplicado por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período enero a abril y ii) la remuneración máxima del período mayo a diciembre multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2020 y por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período mayo a diciembre.

No obstante lo señalado anteriormente, el Presidente del Directorio propone que, en razón de la crisis que atraviesa la compañía como consecuencia, tanto de los daños sufridos por la misma desde octubre de 2019, como por la pandemia que enfrenta nuestro país por el Covid-19, la remuneración expuesta anteriormente para todos los integrantes del Directorio, se rebaje en un 20% sobre el equivalente a tres meses de la remuneración máxima fija y a tres meses la remuneración variable, descuento que se hará efectivo en el pago de la remuneración variable; en el caso del presidente del Directorio, dicho descuento se hará efectivo en el pago de la remuneración fija de los meses de mayo, junio, julio de 2020, y en la remuneración variable, cuando ésta se liquide y pague en el año 2021.

Adicionalmente, el Directorio podrá acordar extender el descuento al equivalente de más meses si así lo estima adecuado ante el escenario de crisis.

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

XIII. SEXTO PUNTO DE LA CITACIÓN

El Sr. Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el punto f) de la citación, "Designación de auditores externos".

Sobre el particular, informa a los accionistas que a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los estados financieros de la Empresa, se llevó a cabo un

proceso de licitación privada para la contratación de este servicio para el año terminado al 31 de diciembre de 2020, al cual se invitó a participar a Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA, Deloitte Auditores y Consultores Ltda., EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y KPMG Auditores Consultores Limitada.

El Directorio de la empresa en Sesión 998 de fecha 23 de marzo de 2020, aprobó la propuesta de la administración en términos de adjudicar los “Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2020”, a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en atención a que dicha empresa presentó la oferta más conveniente en el proceso de selección llevado a cabo por Metro S.A., aprobación que se acordó someter a la ratificación de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°52 de la Ley 18.046, los accionistas, por aclamación, acuerdan ratificar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados de Metro S.A., con sus correspondientes informes, respecto al ejercicio 2020.

XIV. SÉPTIMO PUNTO DE LA CITACIÓN

Los accionistas tratan a continuación el punto g) de la citación, “Designación de empresas Clasificadoras de Riesgo”. Sobre la materia, expuso el Sr. Presidente que para efectuar la selección de esas empresas se llevó a cabo un proceso de cotización privada del servicio de Clasificación de Riesgo de las Emisiones Locales de Bonos de Metro S.A., en el que se invitó a participar a las 4 empresas inscritas en la CMF: Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda, International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda y, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., recibándose ofertas de las 3 primeras mencionadas.

Analizados los resultados obtenidos, el Directorio acordó adjudicar el servicio de Clasificación de Riesgo de las Emisiones Locales de bonos de Metro S.A., con una duración de un año, renovable por dos periodos de un año cada uno, a las empresas Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda y a la empresa International Credit Rating Compañía de Riesgo Ltda., y someter dicho acuerdo a la aprobación de la Junta Ordinaria.

Sometida dicha propuesta a la consideración de la Junta, los accionistas aprobaron por aclamación, adjudicar el servicio de Clasificación de Riesgo de las Emisiones Locales de bonos de Metro S.A. a las empresas Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda y a la empresa International Credit Rating Compañía de Riesgo Ltda, por el plazo de un año, renovable por dos periodos de un año cada uno.

XV. OCTAVO PUNTO DE LA CITACIÓN

Se trata a continuación el punto h) de la Tabla, “Servicios Transicionales MetroPago S.A.”.

Al respecto, expone el Sr. Presidente que se ha considerado, que mientras MetroPago se encuentre en una etapa de implementación, resulta eficiente contratar con su matriz, una serie de funciones administrativas y de apoyo, con el objeto de minimizar su estructura de costos y minimizar los riesgos asociados a la puesta en marcha del negocio.

Al respecto señala que la prestación de servicios entre sociedades relacionadas, deben otorgarse a precios de transferencia consistentes con los precios o montos de contraprestación que hubieran sido pactados por partes independientes en operaciones comparables bajo circunstancias similares. Ello, con el objeto de cumplir con las regulaciones vigentes, establecidas el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el párrafo 3 del Artículo 64 del Código Tributario, Artículo 41E de la Ley del Impuesto a la Renta y tomando en consideración las Directrices de la OCDE sobre Precios de Transferencia para las Empresas Multinacionales y de Administradores Tributarios.

Para estos efectos, informa que Metro contrató a KPMG Auditores Consultores Ltda. (KPMG) cuya función fue realizar un análisis que permitiese: (1) determinar los eventuales servicios transicionales que podrían ser prestados a MetroPago y, (2) sus precios de transferencia.

KPMG se reunió con cada una de las áreas de servicios de Metro, se definió en conjunto qué funciones eran deseables y factibles de ser prestadas a MetroPago; posteriormente, definió criterios de asignación de costos y gastos que podrían ser utilizados por Metro para el cobro de cada uno de los eventuales servicios transicionales que podrían ser prestados a su entidad relacionada, basados en la naturaleza de cada uno de ellos. Por último, KPMG utilizó el Método Transaccional de Márgenes Netos (MTMN) para determinar el margen de rentabilidad que compañías con funciones, activos y riesgos asumidos, similares a aquellos asumidos por Metro obtendrían en transacciones similares con partes independientes, cumpliendo con el principio de empresa independiente.

Con estos elementos, se construyó un valor por hora para cada profesional (asociado a cargo), que pudiese participar en la prestación de cada uno de los servicios requeridos por MetroPago en los siguientes ámbitos:

1. Recursos Humanos
 - a. Reclutamiento y contrataciones
 - b. Gestión de recursos humanos (pago de sueldos y cotizaciones; gestión de vacaciones y permisos, entre otros)
 - c. Compensaciones
2. Apoyo legal
3. Finanzas y contabilidad
 - a. Contabilidad
 - b. Control de Egresos
 - c. Tesorería y control de Ingresos
 - d. Sistema Presupuestario
4. Servicios y oficinas habilitadas para MetroPago
5. Marketing, sitio web, publicidad e imagen de Marca
6. Apoyo externo para la prestación de los servicios
7. Otros

El contrato firmado entre las partes contempla una duración de 12 meses a partir de octubre de 2019 y un monto máximo UF 4.800. El valor mensual del contrato es



equivalente en pesos a las tarifas horarias de cada profesional de acuerdo con las tarifas horarias determinadas por KPMG, por el número de horas trabajadas en el mes, más el costo proporcional de servicios y oficinas habilitadas para Metropago.

A la fecha, luego de 6 meses de implementación del contrato, se ha utilizado un 20% del monto disponible para la prestación del servicio.

XVI. NOVENO PUNTO DE LA CITACIÓN

Sometido al conocimiento de la Junta el punto i) de la citación, "Designación del periódico o diario del domicilio social para citaciones a Juntas", por unanimidad y aclamación de los accionistas, votan definir como medio de publicación el Diario Financiero Electrónico, propuesto por el presidente de la empresa, u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

XVII. DÉCIMO PUNTO DE LA CITACIÓN

Los accionistas tratan a continuación el punto j) de la citación, "Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés".

Sobre el particular, se informa que no existieron operaciones con partes relacionadas ni eventuales conflictos de interés en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo cual, y por políticas de Compliance, se señalan las aprobaciones del Directorio que fueron acordadas con la abstención de uno o más de sus directores por presentar eventuales conflictos de interés. Dicha información se reproduce en el siguiente cuadro:

Sesión Directorio	Materia	Abstención
N° 963 de 14.01.2019	Aditivos para extender contratos con proveedores asociados a los servicios contenidos en el contrato canal de ventas MTT-Metro.	Director Juan Carlos Herrera Maldonado
N° 973 de 27.05.2019	Contrato con Hidronor Chile S.A. Valor: UF 11.778.	Directora Luz Granier Bulnes
N° 978 de 22.07.2019	Autorización de Licitación Pública para asesoría y estudio de mercado eléctrico para la contratación de Suministro Eléctrico. Valor: Hasta UF 13.000.	Directoras Luz Granier Bulnes, Nicole Keller Flaten y Director Germán Concha Zavala.
N° 985 de 14.10.2019	Autorización para negociar y contratar con ENEL Distribución Chile S.A. Valor: Hasta UF 34.000.	Director Germán Concha Zavala

N° 988 de 11.11.2019	Autorización para negociar las condiciones de los contratos de suministro de energía con ENEL Distribución Chile S.A., Total Sunpower El Pelicano SpA y San Juan S.A.	Director Germán Concha Zavala
N° 992 de 16.12.2019	Aditivo contrato con empresa Soluciones Integrales de Reducción de Vibraciones S.A. Valor: UF 5.541,1.	Directora Juan Carlos Herrera Maldonado

XVIII. DÉCIMO PRIMERO PUNTO DE LA CITACIÓN

Los accionistas tratan a continuación el punto k) de la citación, "Cualquier otro asunto de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la Empresa". En este punto, el Presidente dio lectura a una Minuta que contiene una relación de los aspectos más relevantes de la gestión realizada por la Empresa durante el año 2019, acordando los accionistas incorporar su texto a la presente Acta, según se transcribe a continuación.

Metro registra una Pérdida de \$195.498 millones en el año 2019

En el año 2019 los ingresos por actividades ordinarias de la empresa alcanzaron a \$416.324 millones, lo que representó un incremento de 7,1% respecto al año anterior.

Los Ingresos por Transporte de Pasajeros ascendieron a \$344.489 millones, con un incremento del 9,5% comparado con el año 2018, explicado principalmente por los mayores ingresos asociados al inicio de la operación de la Línea 3 en el mes de enero y su correspondiente ingreso en la tarifa técnica, no obstante a que la afluencia total se redujo en 2,4% (desde 721 a 703 millones de viajes), producto de los hechos de violencia que afectaron a la empresa, generando daños en la infraestructura y equipos de Metro. En tanto, los Ingresos no Tarifarios también afectados por la baja actividad en el último trimestre, alcanzaron los \$71.835 millones, inferiores en 3,3% a lo registrado en el año 2018.

Los Costos de Venta crecieron un 15,5% el 2019, llegando a \$379.124 millones, asociado principalmente a la operación de nueva Línea 3, que aumentó los costos de energía, mantenimiento y el gasto de depreciación.

Los Gastos de Administración ascendieron a \$44.362 millones, con lo que, a diferencia de los últimos años, Metro obtuvo Resultado Operacional negativo (Ganancia Bruta menos Gastos de Administración) de \$-7.162 millones el año 2019, comparado con el año 2018, donde el Resultado Operacional alcanzó una utilidad de \$16.236 millones.

En tanto, el EBITDA (Resultado Operacional más depreciaciones y amortizaciones) obtenido por la compañía fue de \$109.702 millones, superior en un 3,3% respecto al año 2018.

Finalmente, el resultado de la empresa al 31 de diciembre de 2019 anotó una pérdida de \$195.498 millones, producto principalmente por la pérdida por diferencia de cambio de \$73.373 millones, a raíz del incremento del dólar en un 7,8% el 2019, y otros gastos por función de \$42.917 millones, principalmente debido a castigos por bajas de bienes que resultaron dañados por hechos de violencia, con motivo de las

manifestaciones sociales del 18 de octubre. En el año 2018 el resultado ascendió a una pérdida de \$175.725 millones. A continuación, se presentan las principales cifras financieras del año 2019.

Millones \$	Año 2019	Var.2019/2018
Ingresos Ordinarios	416.324	7,1%
Costos de Ventas	379.124	15,5%
Ganancia Bruta	37.200	-38,7%
Resultado Operacional	(7.162)	-144,1%
Ganancia (Pérdida)	(195.498)	-11,3%
Patrimonio	2.848.212	1,8%

Constitución filial MetroPago S.A.

El día 4 de marzo de 2019, el Directorio acordó constituir la sociedad filial MetroPago S.A. de duración indefinida, cuyo objeto exclusivo será “la emisión de medios de pago con provisión de fondos en los términos que autoriza la Ley N° 20.950 que Autoriza Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades no Bancarias”.

Mediante escritura pública de 26 de abril de 2019, suscrita por la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y Metro SpA, ante la Notario de Santiago doña Elena Torres Seguel, se llevó a cabo la creación de la sociedad anónima MetroPago S.A.

El día 30 de mayo, la SBIF otorgó la Autorización de Existencia a Metro Emisora de Medios de Pago S.A. (MetroPago S.A), como sociedad anónima especial, elemento necesario para terminar los trámites de constitución de dicha empresa, los que concluyeron con la publicación en el Diario oficial el 26 de julio de 2019.

Con fecha 22 de julio de 2019, el Directorio acordó autorizar al Gerente General para realizar los trámites previstos en el artículo 126 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para la constitución de la sociedad filial denominada Metro Emisora de Medios de Pago S.A. – MetroPago S.A

Cabe señalar que, a la fecha, MetroPago S.A. no está inscrita en el registro de Emisores de la CMF y por lo tanto, no está habilitado para operar en la industria.

El accionista CORFO pregunta sobre la operación y situación actual de la filial Metropago, ante lo cual el Presidente, señala que al no estar habilitada para operar comercialmente, sus actividades se han limitado a prospectar y estudiar alternativas o escenarios posibles que le permitan iniciar su operación.

Cambio estructura organizacional

Con el fin de hacer frente al desafío de extender kilómetros de nuevas líneas y extensiones con estándares de calidad característicos de Metro, con fecha 1° de abril 2019 se informó la modificación de su estructura organizacional, la que desde esta fecha se compone de 3 Divisiones (Transporte de Pasajeros, Proyectos y Negocios) y 7 Gerencias Corporativas (Ingeniería, Clientes y Sostenibilidad, Personas, Administración y Finanzas, Planificación y Desarrollo, Asuntos Legales y Seguridad

de la Información).

Junta Ordinaria de Accionistas

El 29 de abril, se llevó a cabo la 28ª Junta Ordinaria de Accionistas, oportunidad en la cual se aprobó la Memoria y los Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio 2018, como asimismo los gastos del Directorio contenidos en la Memoria; se acordó la no distribución de utilidades ni reparto de dividendos; se fijó la política sobre dividendos; se determinó la remuneración de los Directores, se ratificó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2019, y se dio cuenta de que no existieron operaciones con partes relacionadas ni eventuales conflictos de interés en los términos del Art. 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Renuncia de Directora

El día 2 de agosto, el Directorio toma conocimiento de la renuncia presentada por doña Karen Poniachik Pollak, a su cargo de Directora de la empresa.

Designación de nueva Directora

El día 9 de septiembre, el Directorio acordó designar como directora reemplazante a doña Andrea Salomón Dümmer, luego de la renuncia de la ahora ex directora Karen Poniachik Pollak.

Junta Extraordinaria de Accionistas

El día 27 de septiembre, se llevó a cabo la 41ª Junta Extraordinaria de Accionistas, ocasión en la cual se acordó:

- Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes por la suma de \$ 96.614.721.000, valor nominal, monto destinado al financiamiento de las extensiones de Líneas 2 y 3, y Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Transporte de Metro, mediante la emisión de 3.427.269.280 acciones de pago de la Serie "A" suscritas por CORFO, las que serán pagadas a más tardar el 31 de diciembre de 2019. La participación de los accionistas quedó como sigue: 66,94% para la Corporación de Fomento de la Producción y 33,06% para el Fisco de Chile.
- Reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos de la empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

Daños a la Red de Metro por Eventos de Octubre y Plan de Reconstrucción

El 18 de octubre comienza un proceso de movilización social en el país que no estuvo exento de hechos de violencia que impactaron la red de Metro produciendo daños considerables en la infraestructura y sus equipamientos.

El balance de los daños fue, de las 136 estaciones de la red de Metro, 118 estaciones presentaron daños de diversa magnitud. De estas 25 estaciones fueron incendiadas, resultando 7 estaciones totalmente quemadas, mientras que las restantes 93 estaciones siniestradas presentaron múltiples daños, principalmente en torniquetes, vías y equipamiento para el apoyo del servicio. Respecto a los trenes, 13 presentan daños de diversa consideración en las Líneas 1 y 4, donde 7 de ellos, fueron incendiados.

Al día 24 de octubre de 2019 y con la información disponible a esa fecha, la estimación de los daños alcanzaba MMUSD 376.

A raíz de lo anterior, se implementó un plan de recuperación de Metro, dividido en tres fases. La primera que comprendió el período noviembre-diciembre de 2019 y consistió en la reparación de 17 estaciones que presentaron daños por vandalismo. Metro cerró la primera fase, completando 111 disponibles, de un total de 136 estaciones. Es decir, terminó el 2019 con el 82% de su red operativa.

La segunda fase, abarca el período enero a abril 2020, y consiste en la reapertura de 18 estaciones que requerían trabajos de mayor profundidad de reparaciones o reconstrucción, completando para esa fecha más del 95% de la red operativa. La tercera fase para fines del año 2020, considera un tercer grupo de 7 estaciones que requerirán obras mayores de reconstrucción de infraestructura, además de trabajos de recableado y habilitación de sistemas ferroviarios, por lo que su puesta en operación demorará cerca de un año.

Agencias de Rating Mantuvieron Clasificación de Riesgo de Metro

En el mes de noviembre, de las agencias de rating mantuvieron la clasificación de riesgo internacional de “A+” otorgada por Standard & Poor’s y “A” por Fitch Ratings. En el caso de la clasificación de riesgo local, tanto Feller Rate como Humphreys, mantuvieron la clasificación “AA+”. La mantención de la clasificación de riesgo entregada por las agencias de rating, se debe principalmente al respaldo brindado por su propietario, el Estado de Chile y el rol crítico de Metro en el sistema de transporte público metropolitano.

Junta Extraordinaria de Accionistas

El día 30 de diciembre, se llevó a cabo la 42ª Junta Extraordinaria de Accionistas, ocasión en la cual se acordó:

- Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales por la suma de \$ 160.017.309.000, valor nominal, mediante la emisión de 6.045.232.679 acciones de pago de la Serie “A” suscritas y pagadas a prorrata de su participación por el Fisco y CORFO. La participación de los accionistas quedó como sigue: 66,94% para la Corporación de Fomento de la Producción y 33,06% para el Fisco de Chile.
- Reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos de la empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

Hechos Posteriores

Nueva cepa de Coronavirus, COVID-19

Se informó que una nueva cepa de coronavirus, COVID-19 (Coronavirus) apareció en Wuhan, China (diciembre 2019).

Desde entonces, el coronavirus COVID-19 se ha extendido a múltiples países, incluido Chile. Los eventos derivados de la propagación de la pandemia COVID-19, llevaron a la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por parte del Presidente de la República y, entre otros diversos impactos, están afectando a la industria del transporte, y en particular a Metro, además de la aplicación de una serie de medidas de prevención sanitarias y en el ámbito de la seguridad, se ha afectado la demanda del transporte de pasajeros y por ende, los ingresos de la

empresa.

Por otra parte, la reconstrucción ha experimentado retrasos originados en la interferencia que causa el COVID-19, lo que incide directamente en el cronograma de reconstrucción que deberá ser revisado y aplazado, principalmente debido a que hay personas en cuarentena, dificultades varias para recibir suministros por restricciones en el transporte, etc. no obstante que los trabajos se han podido mantener y, por lo tanto, avanzar en el proceso de reconstrucción.

La Administración está en constante revisión de todos los efectos de esta situación en la empresa, en especial para mantener la continuidad de la operación, adoptando medidas para reducir los riesgos de contagio, con estricto apego a las decisiones de las autoridades.

Los accionistas preguntan si se están considerando como medidas ante la contingencia reducir la oferta de transporte, ante la evidente baja de afluencia. El Presidente reitera que se están analizando diversas alternativas siendo muy dinámicos los escenarios que se enfrentan, por lo que las medidas y estrategias se deben adaptar constantemente. En ese ámbito las medidas de reducción de oferta se llevan a cabo procurando conciliar adecuadamente la necesidad de la ciudad de disponer de un sistema de transporte público bajo estándares compatibles con las medidas sanitarias de prevención dispuesta por las autoridades, pero desde luego, sin perder de vista que se trata de una empresa que debe operar de manera eficiente. En ese sentido también existe una coordinación estrecha con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Los accionistas preguntan sobre los contratos más relevantes en impacto económico en la empresa que puedan verse afectados por la contingencia actual, por ejemplo, los de suministro de energía. El Presidente responde que se analizarán todos ellos para considerarlos en una estrategia global de optimización de recursos.

XIX. FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN

La Junta faculta al Gerente General don Rubén Alvarado Vigar y a don Gonzalo Morales Moreno, Gerente Corporativo de Asuntos Legales, quien fue designado como secretario para esta sesión, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el Acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones y demás trámites que procedan.

No habiendo otras materias que tratar se levantó la sesión a las 10:50 horas.


LOUIS DE GRANGE CONCHA
Presidente


VICTOR SELMAN BIESTER
p. Corporación de Fomento de la Producción





JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
p. Fisco de Chile



GONZALO MORALES MORENO
Secretario